

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: APREHENSION Y ENTREGA  
Radicación: 2020-01788-00  
Demandante: BANCO FINANDINA  
Demandado: JULIAN ALBERTO NAVIA GONZALEZ

En atención al correo remitido a este despacho y los documentos allegados, suscrito por el apoderado de la parte demandante, Dr. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, quien solicita se continúe con el proceso de aprehensión y entrega de la referencia, en virtud del rechazo de la liquidación patrimonial del demandado, se procederá a decidir lo que en derecho corresponda.

De la revisión de la actuación surtida al interior del presente proceso, tenemos que en providencia de fecha 8 de marzo de 2021 se tomó nota de la suspensión de los procesos judiciales adelantados contra la parte demandada, no obstante se arrima providencia surtida por el Juzgado Segundo Municipal de la Ciudad, donde se abstienen de dar apertura a la liquidación patrimonial y por consiguiente se decretó la terminación del mismo. Por lo anterior, se procederá a ordenar la reanudación del proceso, atendiendo lo normado en el art. 159 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: REANUDAR** el tramite dentro del presente proceso de APREHENSION Y ENTREGA, adelantado por BANCO FINANDINA S.A., por intermedio de apoderado judicial, DR. CRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, contra JULIAN ALBERTO NAVIA GONZALEZ, según las consideraciones expuestas.

**COPIESE y NOTIFÍQUESE**

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

LMC